

**Proceso:** DESPACHO COMISORIO JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO  
**Radicado:** 2017-00092-00  
**Demandante:** DOITER DE JESUS GIRALDO SERNA  
**Demandado:** CARLOS ANDRES COBO ROJAS, JAIRO DE JESUS CARDONA SUAREZ, PERSONAS INDETERMINADAS

---

Al despacho del señor Juez hoy, informando que mediante acta de reparto el pasado 20 de septiembre del presente año, fue recibido el despacho comisorio No 0044 proveniente de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga quien fue comisionado por el Juzgado 1 Civil del Circuito de la ciudad para llevar a cabo la diligencia de restitución del inmueble dentro del proceso Verbal Reivindicatorio. Pasa al despacho para proveer. Bucaramanga, veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022)

## REPUBLICA DE COLOMBIA



### RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CODIGO 680014003001

**Correo J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Bucaramanga, veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Súrtase la comisión y fíjese fecha para la diligencia de restitución del inmueble ubicado en la Carrera 21 No 30-43 de la ciudad. a las 9:00 A.M. del próximo VEINTISEIS (26) de ENERO de dos mil veintitrés (2023) y se designa como secuestre a: ISAI LEONARDO VELANDIA AFANADOR quien se ubica en la Autopista Floridablanca No 149-164 Torre 1 Apto 1509 Conjunto Paralela 150 Floridablanca. cel. 3183623704 correo electrónico [isve52@gmail.com](mailto:isve52@gmail.com) Se fija como honorarios la suma de \$250.000. Comuníquese al auxiliar de la justicia, así mismo se requiere a la parte actora para que aporte los linderos del inmueble objeto de restituir.

Para esta diligencia se ordena oficiar a las entidades y personas para que presten colaboración y apoyo para la entrega

-CARLOS ANDRES COBO ROJAS y JAIRO DE JESUS CARDONA SUAREZ comunicándole la fecha de entrega para que en lo posible ese día se encuentre desocupado el inmueble a reivindicar.

-PERSONERIA MUNICIPAL, PROCURADURIA Y AL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENES FAMILIAR -ICBF para que designen un delegado y presten acompañamiento para el día de la entrega.

-COMANDO DE LA POLICIA DE BUCARAMANGA para que designen un grupo de agentes a su mando, para que presten seguridad a las personas que participarán en la Diligencia de Restitución del Inmueble.

Cumplido lo anterior, devuélvase al juzgado de origen



NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO  
JUEZ

*JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE  
BUCARAMANGA*

*La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)*

*Bucaramanga, 21 DE OCTUBRE DE 2022*